

**ACUERDO No. 019
(Diciembre 10 de 2021)**

"Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto apropiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del año 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN EL LITERAL i) DEL ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES, EL ACUERDO 002 DE MAYO 21 DE 2009 LITERAL h ARTICULO 32, EL ACUERDO No. 026 DE 2010 QUE REGLAMENTA LA PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE CORPONARIÑO, EL ACUERDO No. 012 DE 2012 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 "por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades, el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y Programa de Inversiones de la Corporación.

Que la elaboración, aprobación, ejecución y modificación del presente acuerdo está regido por el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO aprobado mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010, modificado parcialmente mediante Acuerdo No.012 del 10 de octubre de 2012.

Que mediante Acuerdo No. 002 de mayo 7 de 2020 el consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, en sus componentes programático y financiero, y que conforme a la certificación expedida por la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, el presupuesto que mediante el presente acuerdo se adopta guarda coherencia con las metas físicas y financieras del plan.

Que, la Contraloría General de la República emitió las resoluciones orgánicas No.0035 del 30 de abril de 2020 y No.0040 del 23 de julio de 2020, por las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la Corporación, correspondiente a la vigencia 2022, observa lo establecido en las mencionadas disposiciones legales y demás normatividad que se ha expedido sobre la materia.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 que decreta el Presupuesto General de la Nación para el año 2022 incluye una asignación de \$2.589.714.000 para financiar gastos de funcionamiento de CORPONARIÑO.

Que mediante Acuerdos No. 011 de octubre 20 de 2021 y No. 012 de noviembre 16 de 2021 el Consejo Directivo aprobó vigencias futuras por valor de \$1.848.794.756 con cargo a los proyectos "Implementación de acciones de descontaminación y monitoreo de corrientes hídricas" (\$1.800.732.661.00) e "Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas" (\$48.062.095.00), las que se garantizan en el 2022 con cargo a dichos proyectos.

Que la exposición de motivos y documentos soporte del presupuesto proyectado para la vigencia fiscal 2022, elaborado y entregado por la administración, hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma total de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$25.157.973.570.00), desagregados en Ingresos Corrientes por valor de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$24.711.239.820) dentro de los cuales se adoptan los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$2.589.714.000); y Recursos de Capital por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$446.733.750), tal como se desagrega en el Anexo No.1 que hace parte integral del presente acuerdo, distribuidos de la siguiente manera:

1. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTALES
1	INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		25.157.973.570
1.1.01	TRIBUTARIOS		24.711.239.820
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.045.141.133	
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	22.666.098.687	
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	283.922.633	
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.106.680.469	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	325.000.000	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.414.231	
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	15.774.081.354	
1.1.02.06.004	COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	12.267.780.389	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO EN GENERAL	691.586.965	
1.1.02.06.006.01	APORTES NACION	2.814.714.000	
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.589.714.000	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	225.000.000	
		446.733.750	446.733.750

PARAGRAFO: Los recursos que en el transcurso de la vigencia sean asignados por el Fondo de Compensación Ambiental a la Corporación para la financiación de proyectos se incorporarán mediante la resolución que emita el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, afectando por tanto el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el monto del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTINUEVE PESOS M/L (\$8.702.321.029) distribuidos de la siguiente manera:

2. GASTOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL 2021
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.589.714.000,00	6.112.607.029,00	8.702.321.029,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL (ver anexo No. 1)	2.474.906.721,90	1.707.112.031,00	4.182.018.752,90
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	3.395.501.000,00	3.395.501.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.807.278,10	852.593.998,00	967.401.276,10
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00	157.400.000,00	157.400.000,00

PARAGRAFO : Autorizar al Director General para que realice adición y distribución interna de los aportes de la Nación destinados a funcionamiento de acuerdo con el decreto de liquidación para la vigencia 2022 que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las diferentes resoluciones de distribución para la vigencia 2022 que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO TERCERO.- Fijar el monto del presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$16.455.652.541) distribuidos de la siguiente manera:

2.3 INVERSIÓN

RUBRO	RECURSO	PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	976.650.364,00
3201 - 1.1	20	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	144.962.878,00
3201 - 1.2	20	CONTROL Y SEGUIMIENTO A GENERADORES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO A LA CALIDAD DEL AIRE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	153.259.154,00
3201 - 1.3	20	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	385.360.000,00
3201 - 1.4	20	FOMENTO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN LA MINERÍA DEL ORO PARA LA REDUCCIÓN DE MERCURIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	219.390.000,00
3201 - 1.5	20	FORMALIZACIÓN EN MINERÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ORO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	73.678.332,00
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6.455.318.691,00
3202 - 2.1	20	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y GOBERNANZA PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO AL APROVECHAMIENTO, TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA	443.025.834,00
3202 - 2.2	20	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.909.886.225,00
3202 - 2.3	20	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	470.102.871,00
3202 - 2.4	20	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.628.993.500,00
3202 - 2.4	21	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (Transferencias Sector Eléctrico)	227.138.106,00
3202 - 2.5	21	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (Modificadorio 05-2021 Convenio 2318-2018 Departamento de Nariño)	225.000.000,00
3202 - 2.6	20	GESTIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROCESO ORDENACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES	551.172.155,00

1

1. The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the objectives of the study and the methods used to collect data. The introduction also provides a brief overview of the results of the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the data collection process. It includes information about the sample size, the sampling method, and the data collection instruments used.

3. The third part of the report is a description of the data analysis process. It includes information about the statistical methods used to analyze the data and the results of the analysis.

4. The fourth part of the report is a discussion of the results of the study. It includes a comparison of the results to the objectives of the study and a discussion of the implications of the findings.

5. The fifth part of the report is a conclusion. It summarizes the main findings of the study and provides recommendations for future research.

6. The sixth part of the report is a list of references. It includes a list of all the sources of information used in the study.

7. The seventh part of the report is an appendix. It includes a list of all the data collection instruments used in the study.

8. The eighth part of the report is a list of tables. It includes a list of all the tables included in the report.

9. The ninth part of the report is a list of figures. It includes a list of all the figures included in the report.

10. The tenth part of the report is a list of appendices. It includes a list of all the appendices included in the report.

Table	Description
Table 1	Table 1: Description of the data collection process.
Table 2	Table 2: Description of the data analysis process.
Table 3	Table 3: Description of the results of the study.
Table 4	Table 4: Description of the conclusions of the study.
Table 5	Table 5: Description of the references.
Table 6	Table 6: Description of the data collection instruments.
Table 7	Table 7: Description of the data analysis instruments.
Table 8	Table 8: Description of the results of the study.
Table 9	Table 9: Description of the conclusions of the study.
Table 10	Table 10: Description of the references.

3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	4.506.005.287,00
3203 - 3.1	20	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	530.470.220,00
3203 - 3.2	20	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y MONITOREO EN CORRIENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES PRIORIZADAS	2.908.554.584,00
3203 - 3.3	20	ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO	539.146.345,00
3203 - 3.4	20	ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES	527.834.138,00
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	320.000.000,00
3204 - 4.1	20	MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025	320.000.000,00
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2.740.625.622,00
3205 - 5.1	20	ASESORÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES	175.100.000,00
3205 - 5.2	20	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE CONTINGENCIA	159.780.821,00
3205 - 5.3	20	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROCESO LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES	2.272.244.801,00
3205 - 5.4	20	GESTIÓN DEL RIESGO PARA SU INCORPORACION EN EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	133.500.000,00
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	113.825.200,00
3206 - 6.1	20	GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	113.825.200,00
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	140.021.115,00
3207 - 7.1	20	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE ESPECIES INVASORAS Y EXOTICAS	37.100.000,00
3207 - 7.2	20	PLANIFICACION, ORDENAMIENTO Y MANEJO DE ZONAS COSTERAS	10.000.000,00
3207 - 7.3	20	MONITOREO EN CORRIENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS EN ZONAS COSTERAS	92.921.115,00
3208		EDUCACION AMBIENTAL	829.285.832,00
3208 - 8.1	20	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA, ETNICAS Y AMBIENTALISTAS	829.285.832,00
3209		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.373.920.430,00
3209 - 9.1	20	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	179.629.743,00
3209 - 9.2	20	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADO CON EL MECI	175.035.338,00
3209 - 9.3	20	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL GESTIÓN JURÍDICA	534.104.000,00
3209 - 9.4	20	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN (Ambiental y administrativo)	111.507.569,00
3209 - 9.5	20	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI, LA GESTIÓN OPERATIVA Y LAS FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO DE LA ENTIDAD	123.674.980,00
3209 - 9.6	20	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CORPORATIVA	152.400.000,00
3209 - 9.7	20	MEJORAMIENTO DE LAS RENTAS Y GESTIÓN POR PROYECTO	92.568.800,00
3209 - 9.8	20	APOYO A LA ACTUALIZACIÓN Y/O CONSERVACIÓN CATASTRAL A MUNICIPIOS PRIORIZADOS	5.000.000,00
TOTAL RECURSOS INVERSION			16.455.652.541,00

ARTICULO CUARTO.- Autorizar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 con sujeción al Programa Anual de Caja y lo contemplado en los planes operativos de los correspondientes proyectos, los que serán adoptados de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones internas No. 031 de enero 19 de 2007, 041 de enero 29 de 2007 y 015 de enero 19 de 2009; plan anual de adquisiciones y relación de cargos provistos en nómina certificada para programación presupuestal con recursos de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar al Director General desagregar mediante resolución que empezará a regir el primero (01) de enero de 2022 al detalle de lo contemplado en el decreto de liquidación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto de funcionamiento e inversión y las modificaciones internas de los rubros a que haya lugar.

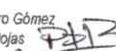
ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar al Director General desagregar y distribuir el componente de inversión con recursos propios, mediante resolución que empezará a regir el primero (01) de enero de 2022, al detalle de los proyectos aprobados para la vigencia 2022 y las modificaciones internas de los rubros a que haya lugar.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El presente acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de 2022.

San Juan de Pasto, diciembre 10 de 2021.


JUAN PABLO LLANOS
PRESIDENTE


IVAN MAURICIO SANTACRUZ
SECRETARIO

Proyecto: 
Pablo César Rojas 
Sandra Castro 
Jackeline Narváez 
Gloria García 
Revisó: 
Iván Santacruz 
Eduardo Albeiro Gómez 
Pablo César Rojas 

